

“ADHESION A LA PREOCUPACION POR LA CREACION DE UN NUEVO MONOVALENTE EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”.

La Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia de Neuquén, a cargo de Mariano Álvarez en carácter de Secretario Ejecutivo Subrogante, hace pública la creciente preocupación del Organismo, ante la inauguración de un centro de salud mental monovalente que contaría con 92 camas de internación en la provincia de Santiago del Estero.

Recordemos que Argentina, luego de la sanción de la Ley 26.657 de Salud Mental, hace más de once años, se obligó a la sustitución definitiva de los monovalentes, para lograr una reforma del sistema de salud mental que cumpla con los compromisos internacionales asumidos en distintos convenios suscriptos como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el bloque de constitucionalidad (ar.t 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) de Declaración de Caracas, entre otros.

Si bien el Órgano de Revisión Nacional requerirá información a las autoridades locales y nacionales correspondientes para tomar conocimiento acerca de si el centro se encuentra dentro del marco de Ley Nacional de Salud Mental y no resulta violatorio de la dispuesto por el su art. 27 según el cual queda prohibida "la creación de nuevos manicomios, neuropsiquiátricos o instituciones de internación monovalentes, públicos o privados", es insoslayable reflexionar acerca del diseño de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos, que tengan como eje central la salud mental comunitaria con miras a la dignidad humana.